



JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 23 - SECRETARÍA NRO. 46

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nro. 23, a cargo del Dr. Juan Pablo Ángel Sala, Secretaría Nro. 46, a cargo del Dr. Gastón J. De Mario, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, de esta Ciudad, en los autos: "ENERGIA Y VIDA DE ARGENTINA SA S/QUIEBRA S/ INCIDENTE DE VENTA DE AUTOMOTORES", Expte. Nro. 25529/2025/5. CUIT del Fallido: 30-70803943-4, hace saber el inicio del procedimiento de Subastas Electrónicas Judiciales (Acordada 15/2025 C.S.J.N.) en el Portal <https://subastaselectronicasjudiciales.csjn.gov.ar>, por intermedio del martillero Matías Gabriel Marcolini, CUIT 20-34215331-4, Tel 116449-2702, correo electrónico matias_marcolini@hotmail.com, respecto de los siguientes automotores: 1) Marca/modelo Mercedes Benz GH-ACCELO 815, tipo Chasis con Cabina, motor marca Mercedes Benz n° 924991U1279661, chasis marca Mercedes Benz n° 8AB979026LA900331, Dominio AE007FI, año 2019. Según constatación del martillero no fue posible su encendido por falta de batería, se desconoce el kilometraje y funcionamiento. Estado general exterior, presenta signos de utilización propios de un vehículo destinado al transporte y tareas comerciales. Se observaron rayones, roces, marcas y pequeños golpes en distintos sectores de la cabina y carrocería, sector frontal y laterales. La cabina completa en sus elementos principales, observándose tablero, volante, palanca de cambios, paneles interiores y demás comandos. Los tapizados evidencian deterioro, verificándose roturas y desgaste del revestimiento en las butacas delanteras. El interior presenta suciedad y desgaste acordes a la utilización habitual de un vehículo comercial. Se encuentra equipada con caja cerrada tipo furgón, colocada y completa, presentando distintos rayones, marcas y deterioros propios de su utilización. En panel lateral exterior de caja se constató un daño localizado con perforación y desprendimiento parcial del material superficial. Interior del furgón, se observaron numerosas marcas, rayones, roces y deterioro superficial sobre las paredes interiores y desgaste del piso conteniendo en su interior una rueda y algunos elementos menores. Las puertas traseras dobles se encuentran colocadas, junto con sus correspondientes herrajes y mecanismos de cierre. Asimismo, se observa plataforma/estribo trasero y conjunto de luces posteriores, presentando estos elementos signos normales de utilización (fs. 154/156 y fs. 158/176). 2) Marca/modelo Chevrolet Tracker 1.2T AT LTZ, tipo Rural 5 puertas, motor marca Chevrolet n° L4H*203434958*, chasis marca Chevrolet n° 9BGEN76C0MB198292, Dominio AF045DG, año 2021. Según constatación Kilometraje: 93.681 km. Muy buen estado de conservación, pequeños rayones superficiales y leves marcas de estacionamiento distribuidas en distintos sectores, compatibles con el uso habitual del vehículo, leve toque en el sector del portón trasero, sin apreciarse deformaciones estructurales, ni roturas, ni daños que afecten la normal utilización de la unidad. El vehículo encendió correctamente y pudo ser movilizado, no es posible garantizar el estado mecánico general del automotor. 3) Marca/modelo Peugeot PZ-208 ACTIVE 1.6L, tipo Sedan 5 puertas, motor marca Peugeot, n° 10PRAA0008968, chasis marca Peugeot n° 8ADUWNFPANG525436, Dominio AF073TO año 2021. Según constatación Kilometraje: 56.783 km. Muy buen estado de conservación, pequeños rayones superficiales y leves toques de estacionamiento. El vehículo encendió correctamente y pudo ser movilizado, no es posible garantizar el estado mecánico general del automotor. 4) Marca/modelo Toyota Etios XLS PACK 1.5 6M/T, tipo Sedan 5 puertas, motor marca Toyota n° 2NR4634476, chasis marca Toyota n° 9BRK29BT4P0233588, Dominio AF688EP año 2022, Según constatación Kilometraje: 18.936 km. Buen estado de conservación, golpe localizado en el sector delantero derecho, afectando el paragolpes delantero, parcialmente desencastrado respecto de su correcta posición. Presenta presenta daños en carcasa del espejo retrovisor exterior izquierdo, faltante





parcial del acrílico correspondiente al guiño incorporado, rayones superficiales sobre la puerta trasera izquierda, compatibles con el uso habitual del vehículo, desencastre parcial del paragolpes trasero, roce localizado en el sector trasero derecho, próximo al pasarruedas, sin apreciarse deformaciones estructurales que comprometan la integridad general de la unidad. El vehículo encendió correctamente y pudo ser movilizado, no es posible garantizar el estado mecánico general del automotor. 5) Marca/modelo Toyota Corolla HEV 1.8 XEI ECVT, tipo Sedan 4 puertas, motor marca Toyota n° 2ZR2Z50684, chasis marca Toyota n° 9BRBZ3BE1S4060561, Dominio AG651IZ año 2024. Según constatación Kilometraje: 47.092 kms. Excelente estado de conservación, mínimo detalle estético propio del uso cotidiano, sin relevancia desde el punto de vista funcional ni estructural. Sistema motriz híbrido. Ínfimo toque de estacionamiento, de escasa entidad, que no afecta la estructura del vehículo ni su funcionamiento, resultando compatible con el uso habitual de una unidad de estas características. Si bien el vehículo encendió correctamente y pudo ser movilizado, no es posible garantizar el estado mecánico general del automotor. 6) Marca/modelo Renault Kangoo II Express Confort 5A 1.6 SCE, tipo Furgón, motor marca Renault n° H4MH737Q013121, chasis marca Renault n° 8A18SRY04LL934683, Dominio AD722TE, año 2019, Acreedor Prendario: Plan Rombo S.A. De Ahorro Para Fines Determinados de fecha 18/06/2019. Según constatación Kilometraje: 123.781 km. Muy buen estado de conservación, rayones superficiales sobre la puerta del conductor, rayones en el portón trasero y distintos rayones de uso en sectores laterales del vehículo, golpe localizado en la parte superior de la puerta del acompañante y rayones sobre la puerta corrediza izquierda, compatibles con el uso de este tipo de utilitarios. Los paragolpes presentan marcas normales de utilización, sin advertirse roturas estructurales relevantes al momento de la constatación. Rueda trasera derecha presentaba baja presión de inflado. Si bien el vehículo encendió correctamente y pudo ser movilizado, no es posible garantizar el estado mecánico general del automotor. 7) Marca/modelo Renault Kangoo II Express Confort 1.6 SCE, tipo Furgón, motor marca Renault n° H4MH737Q006434, chasis marca Renault n° 8A18SRD04KL576822, Dominio AD722TA año 2019, Acreedor Prendario: Plan Rombo S.A. De Ahorro Para Fines Determinados de fecha 18/06/2019. Kilometraje: 150.137 km. Muy buen estado de conservación, abolladuras sobre el lateral trasero derecho, compatibles con golpes de uso, como así también un golpe visible sobre el portón trasero, el espejo retrovisor exterior derecho presenta un faltante parcial del revestimiento plástico de su carcasa, conservando igualmente su estructura y espejo colocados, rayones sobre la moldura lateral izquierda y marcas superficiales en ambos paragolpes. Si bien el vehículo encendió correctamente y pudo ser movilizado, no es posible garantizar el estado mecánico general del automotor (fs. 32/51 y fs. 52/147). Los bienes se rematarán en el estado en que se encuentran, señalándose que habiéndoselos exhibido adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo respecto del estado, medidas, condiciones, características, usos, marcas, modelos, numeraciones y series. **CONDICIONES DE VENTA:** AD CORPUS, AL MEJOR POSTOR. BASE 1): \$ 24.000.000.- + IVA 10,50%, 2) \$ 9.800.000.- más IVA 21%, 3) \$ 8.500.000.- más IVA 21%, 4) \$ 12.000.000.- más IVA 21%, 5) \$ 16.300.000.- más IVA 21%, 6) \$ 10.150.000.- más IVA 10,50% y 7) \$ 10.150.000.- más IVA 10,50% (fs. 186). El IVA sobre la venta que corresponda en su caso aplicará se cobrará al margen del precio de venta según la condición fiscal del adquirente -que deberá aportar los elementos acreditantes de la misma-, lo que deberá constar en la publicidad edictal, debiendo el martillero exigir los documentos y comprobantes correspondientes. Se autoriza la compra en comisión debiendo en su caso, cumplir las condiciones establecidas en el art. 11 del Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales. Se deja constancia que se prohíbe la cesión del acta de adjudicación, toda vez que no se encuentra previsto en el Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales. La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles. Fecha de inicio: 13 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 10:00 HS. (fs. 213) Fecha de finalización: 30 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 10:00 HS., pudiendo extenderse en el supuesto del art. 22 del Reglamento. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre empadronado en el Registro de Subastas electrónicas Judiciales, e inscripto





en esta subasta, con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles del comienzo del acto. (fecha máxima de inscripción de postores: 10 DE NOVIEMBRE DE 2026 HASTA LAS 10:00 HS.). Para poder pujar, las personas interesadas deberán estar empadronadas en el Registro de Subastas Electrónicas Judiciales de la CSJN de acuerdo con el procedimiento previsto en los artículos 3, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales. Las personas empadronadas deberán, a su vez, registrarse como postor en la subasta en cuestión, de conformidad con lo previsto en el mentado Reglamento. Señal: 30%. Se hace constar que las deudas que registre el bien en concepto de impuestos, tasas y contribuciones de fecha anterior al decreto de quiebra, deberán ser reclamadas por la vía correspondiente (art. 32 LCQ). En cuanto a las posteriores a tal fecha y hasta que el comprador haya tomado posesión del bien, deberán comparecer en el presente proceso acompañando la documentación pertinente que acredite su acreencia, previa comprobación de sus importes por parte del síndico y serán satisfechos a tenor de lo dispuesto por el art. 244 LCQ. Con respecto a los posteriores a la toma de posesión o a la fecha fijada para ello, será a cargo del comprador. El/los vencedor/es en subasta deberá/n, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización de aquélla, presentarse en el expediente mediante escrito digital y constituir domicilio electrónico. Además, deberá presentar la siguiente documentación (conf. Artículo 26 del Reglamento de Subastas Judiciales): a) comprobante de inscripción a la subasta y b) constancia del código de postor. Deberá asimismo acreditar el pagode: (i) la señal del 30% más el IVA correspondiente en la cuenta bancaria abierta a nombre de la quiebra en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires - sucursal Tribunales-: L° 907 F° 226 Dv 3, CBU: 0290075900250090702263, CUIT Banco Ciudad 30-99903208-3 dentro de los 3 días de cerrado el remate; (ii) la comisión del martillero del 10% más IVA en la cuenta del martillero: Nombre del titular: MARCOLINI MATIAS GABRIEL - N° de cuenta: CA \$ 00850006440860- Alias: matiasmarcolini - CBU: 0110599530000064408601 del BANCO NACIÓN, (iii) 0,25% de arancel de la C.S.J.N. según Acordada 10/99 en cuenta corriente especial N° 15923/8 PJN0500/335- "Corte suprema de Justicia de la Nación Dir. Adm. Dep. acord. 10/99" CBU: 0290005610000001592389, en pesos. Dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, el comprador en subasta deberá depositar el importe del precio que corresponda en la cuenta judicial abierta para el caso, ello bajo apercibimiento de la declaración de postor remiso en caso de incumplimiento (arts. 580 y 584 CPr). Para el caso de que el adquirente eventualmente plantease la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas del planteo, el cual será rechazado "in limine", ante la sola comprobación de la falta de tal recaudo. En todos los casos en que por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectúe transcurridos más de 30 días corridos desde la fecha de celebración del remate, el comprador deberá abonar al contado el saldo de precio con más los intereses - a partir de la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago-, que cobra el Banco de la Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuento a treinta días (Conf. Cám. Com. en Pleno 27- 10-94 "SA La Razón s/ quiebra s/ incidente pago de los profesionales"). La participación en el acto de subasta importará para el postor el conocimiento de la totalidad de las constancias de la causa. Se le fija al comprador cinco (5) días para tomar posesión del rodado, término que se contará desde la notificación, por ministerio de la ley, de la providencia que lo declara adquirente definitivo. A partir del vencimiento de plazo señalado en el punto anterior, o de la fecha de toma de posesión si esta fuere anterior, estarán a cargo del adquirente las deudas en concepto de impuestos, tasas y contribuciones. Se encuentran a cargo del adquirente las sumas que correspondan pagarse por impuesto a la transferencia y sellado, como así también todo gasto que resulte necesario para la inscripción dominial. El martillero oportunamente, deberá poner al adquirente definitivo en posesión del bien. Se hace saber que una vez aprobado el remate, integrado íntegramente el precio y cumplidos los demás recaudos de la operación, la entrega de la posesión de la mercadería se instrumentará mediante acta con intervención del Sr. Martillero y del/los adquirente/s. A partir de dicha entrega de posesión, los automotores permanecerán bajo exclusiva responsabilidad del/los comprador/es, quien deberá asumir desde ese momento los costos





de guarda, conservación, depósito, gestión, registro y retiro que correspondan. Exhibición: Automotor 1) Estomba 44/46/48, Caba, el día 22 de octubre de 2026, en el horario de 13 a 16 hs. y los automotores 2) a 7) en el garaje de la firma CANOPUS S.A sito en la calle Pte. José E. Uriburu n° 1054 de CABA, el día 23 de octubre de 2026, en el horario de 13 a 16 hs (fs. 214). Buenos Aires, 18 de septiembre de 2026.
Juan Pablo Ángel Sala Juez - Gastón J. De Mario Secretario Interino

e. 21/09/2026 N° 68572/26 v. 22/09/2026

Fecha de publicacion: 22/09/2026

